

Ciudad.

Con relación a su solicitud de información registrada con el número de folio PJESUE.-056/07 de fecha veintitrés de junio de 2007, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 6° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 2° fracción II, 41 y demás relativos y aplicables de la Ley de Acceso a la Información Pública del Estado de Sonora y en el acuerdo que con fecha veinticinco de junio del presente, emitió la Unidad de Enlace del Poder Judicial del Estado dentro del expediente que se formó con motivo de la solicitud presentada, por este conducto, me permito informar a Usted que los artículos 118, 126 y 133 de la Ley Orgánica del Poder Judicial de Estado de Sonora, establecen la normatividad conducente para ingresar a éste órgano Judicial. Al respecto sugerimos a usted estar pendiente de la información del Boletín Oficial del Gobierno del Estado de Sonora, por ser el medio oficial donde se publican las convocatorias. Así mismo también se sugiere consultar el sitio electrónico del Poder Judicial del Estado: www.stjsonora.gob.mx que brinda diversa información entre ella la referente a las convocatorias mencionadas.